



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima
Ambalema Tolima, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-00134
Proceso: **Ejecutivo de Mínima Cuantía**
Ejecutante: JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO
Ejecutado: FRANCISCO JAVIER FORERO

Observa el despacho que, mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se ordenó el emplazamiento del señor FRANCISCO JAVIER FORERO identificado con cedula de ciudadanía No 80.402.938.

Como quiera que el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2022), se realizó el emplazamiento en la plataforma Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y habiendo transcurrido los quince (15) días establecidos por el artículo referido, sin que el demandado hubiere acudido al proceso, procederá este claustro judicial a designar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión como Curador Ad Litem.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero. - DESÍGNESE al doctor José Álvaro Luna Vargas, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.213.447 de Bogotá y T.P. 22.762 del C.S. de la J, abogado que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como **CURADOR AD LITEM** del señor **FRANCISCO JAVIER FORERO**, dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía. Comuníquese al referido abogado, en su correo electrónico Email: josealvarolunavargas@gmail.com

Segundo. - Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema - Tolima